ANEXO 008 POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR INVOLUNTARIO EN EL PUNTO 27.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. ID CO1.BDOS.2274438 DT SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – SAI-001-MT-2021 DE 2021 quedando así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**ANEXO Y ACREDITACIÓN**
1	EXPERIENCIA	el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, o facturas del contrato correspondientes a igual número de contratos ejecutados, dentro de los últimoscinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, **donde se pruebe el objeto ejecutado cuya actividad sea la instalación, mantenimiento y/o suministro de redes de voz, datos y eléctricas o de similar naturaleza conforme a los estudios previos y que la sumatoria de las dos certificaciones, sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección**. Se acepta como equivalente a la factura del contrato, copia del contrato, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extrate la información requerida.
2	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	Cumplimiento al punto 2.1 de la invitación.

Experiencia.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados donde el objeto contractual sea servicio de mantenimiento, reparación e instalación de cableados eléctricos y datos (cableado estructurado) para la dirección territorial de archipiélago de san Andrés 2, incluyendo obras civiles, instalaciones eléctricas, ups, cableado estructurado y el suministro e instalación de mobiliario necesario para correcta interconexión de redes eléctricas, instalación de cableado estructurado, y su canalización, que sumadas den como mínimo el 100% del presupuesto oficial.
La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente dela respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social o denominación social del contratante, NIT, dirección y teléfonos.
Objeto de contrato.
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
Valor final del contrato en pesos, incluido el valor inicial más la adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante el ejercicio del contrato, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

NOTAS: Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

ANEXO 008 POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR INVOLUNTARIO EN EL PUNTO 27.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. ID CO1.BDOS.2274438 DT SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – SAI-001-MT-2021 DE 2021 quedando así:

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al e) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante lo anterior, MINTRABAJO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

OMAR BRAVO AHUMADA
Director Territorial San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANEXO 008 POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR INVOLUNTARIO EN EL PUNTO 27.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. ID CO1.BDOS.2274438 DT SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – SAI-001-MT-2021 DE 2021 quedando así: